

ACTA N°002-2025-ORD

En la oficina de presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Dayuma, a los 30 días del mes de enero del dos mil veinte y cinco, siendo las 09 horas, previa convocatoria realizada de conformidad a lo que establece el literal c) del Art. 60 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, seguidamente se procede a dar lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del orden del día, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
4. Lectura y aprobación del acta anterior de fecha 09 de enero del 2025.
5. Análisis y aprobación para autorizar la intervención del equipo caminero del GADPR Dayuma para realizar los cortes y nivelaciones de las calles destinadas a la expansión del centro poblado de la parroquia Dayuma
6. Clausura de la sesión.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

El Sr. Fredy Freire Pozo Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Dayuma luego de ser constatado el Quórum reglamentario a través del Ing. Gregorio Mendoza, secretario del Gad Parroquial, con la presencia de los siguientes señores vocales: Sr. Fredy Freire Pozo, Presidente; Sra. Barrera Chimbo Taymara Johandrea, Vicepresidenta; Ing. Willian Edmundo Armas Ramírez, Primer Vocal; Sr. Campoverde Jaramillo Bryan Adrián, Tercer Vocal, y un miembro ausente el Ing. Ramírez Fajardo Rutberth Rene, Segundo Vocal, estando cuatro miembros presentes. Y actuando como secretario tesorero el Ing. Gregorio Mendoza.

SEGUNDO PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El señor Fredy Freire expresa un cordial y atento saludo a todos los presentes; agradece la presencia de todos los miembros, e invitando a participar y colaborar de forma activa deja instalada la sesión siendo las 09 horas con 28 minutos.

TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,

El Ing. Willian Armas, mociona se apruebe el orden del día.

El Sr. Bryan Campoverde, apoya la moción antes mencionada.

Se procede a realizar la respectiva votación.



REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990 RUC: 1768099140001 FCO. DE ORELLANA - ORELLANA

La Sra. Taymara Barrera, apoya la moción de aprobar el orden del día.

El Ing. Willian Armas, ratifica la moción de aprobar el orden del día.

El Sr. Bryan Campoverde, apoya la moción de aprobar el orden del día.

El Sr. Fredy Freire, apoya la moción de aprobar el orden del día.

Con la votación para la aprobación del orden del día se continua con la sesión.

CUARTO PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2025.

El Sr. Bryan Campoverde, mociona la aprobación del acta del 09 de enero de 2025.

La Sra. Taymara Barrera, apoya la moción antes mencionada.

Se procede a realizar la respectiva votación.

La Sra. Taymara Barrera, apoya la moción de aprobar el acta de fecha 09 enero de 2025.

El Ing. Willian Armas, apoya la moción de aprobar el acta de fecha 09 enero de 2025.

El Sr. Bryan Campoverde, ratifica la moción de aprobar el acta de fecha 09 enero de 2025.

El Sr. Fredy Freire, apoya la moción de aprobar el acta de fecha 09 enero de 2025.

Se procede aprobar el acta antes mencionada.

QUINTO PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN DEL EQUIPO CAMINERO DEL GADPR DAYUMA PARA REALIZAR LOS CORTES Y NIVELACIONES DE LAS CALLES DESTINADAS A LA EXPANSIÓN DEL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA DAYUMA.

El Sr. Fredy Freire, menciona que este tema pasa a sesión de junta, en vista de que no existe un oficio que justifique la necesidad. En este sentido, nos corresponde a nosotros aprobarlo mediante consenso mutuo para que, con esta aprobación, el técnico pueda elaborar el informe correspondiente. Dicho informe permitirá establecer la necesidad y con base en ello, emitir las órdenes de movilización y justificar las horas de trabajo y el suministro de combustible necesario. Por lo tanto, queda a consideración de ustedes. En una primera fase, se propone un plazo de 90 días calendario para evaluar los avances. Una vez concluida esta etapa, se podrá determinar si es necesario ampliar el plazo o si, dentro de esos 90 días, se logra completar el trabajo, considerando que solo se trata de cuatro hectáreas. Una vez finalizada la nivelación del terreno, se podrá coordinar con el municipio para el proceso de urbanización, ya que dicha entidad cuenta con la planificación correspondiente. Es fundamental que todos los miembros de la junta tengan pleno conocimiento de esta situación y



REGISTRO OFICIAL: II DE SEP/1990 RUC: 1768099140001 FCO. DE ORELLANA - ORELLANA

expresen su criterio para proceder con la aprobación y en función de ello, formalizar la necesidad. La sala queda abierta para que puedan pronunciarse.

La Sra. Taymra Barrera, pregunta que cuanto tiempo se va a ingresar

El Sr. Fredy Freire, le responde que solo serán 90 días lo que hagamos de hay salimos porque también toca atender las comunidades, pero si falta poco podemos ampliar el plazo.

El Ing. Willian Armas, menciona que es buena la idea, terraplenar, pero no hay sugerencia de necesidad y eso es una causal que nos pueden observar.

El Sr. Fredy Freire, manifiesta que hay dos opciones, la una es de que al no haber la necesidad es llegar a un consenso donde lleguemos a un acuerdo en terraplenar para expansión del pueblo, la otra es avisar de que se está recibiendo solicitudes para ver si hay o no la necesidad para la adecuación del terreno, con esas solicitudes armamos la necesidad.

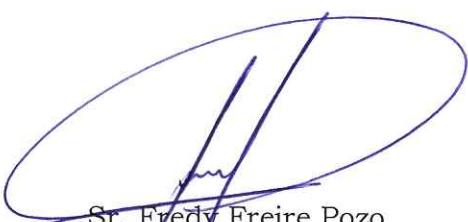
El Ing. Willian Armas, menciona que, si es que se va a hacer por fases, vamos a la primera fase, es muy importante que intervenga el equipo técnico, hacer la inspección para ver que áreas se va a intervenir, se hace mas o menos una planificación un levantamiento planimétrico, yo que se van a salir unos 30 solares y con eso el mismo técnico hace un manual de necesidad cual son las personas que si se van a beneficiar hay, con ese estudio hay ya se puede intervenir.

ACUERDAN:

- Convocar a una reunión con las cuatro personas colindantes del terreno para los linderos.
- Intervenir con la excavadora para el desbroce y limpieza del área del GAD parroquial.
- Autorizan al equipo técnico la intervención de análisis de terreno.

SEXTO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Cumpliendo con lo establecido y sin tener otro punto adicional que tratar el presidente agradece la presencia y predisposición de los vocales y da por clausurada la presente Sesión Ordinaria, siendo las 10 horas con 25 minutos.



Sr. Fredy Freire Pozo
PRESIDENTE DEL GADPR-DAYUMA





Sra. Taymara Barrera Chimbo
VICE PRESIDENTA DEL GADPR-DAYUMA

Ing. Willian Armas Ramírez
VOCAL DEL GADPR-DAYUMA

x
Ing. René Ramírez Fajardo
VOCAL DEL GADPR-DAYUMA
B
Sr. Bryan Campoverde Jaramillo
VOCAL DEL GADPR-DAYUMA

Ing. Gregorio Mendoza Macay
SECRETARIO-TESORERO DEL GADPR-DAYUMA.

CERTIFICACIÓN. -

El suscrito Ing. Gregorio Mendoza Macay, secretario titular de la Junta Parroquial de Dayuma SIENTA RAZÓN Y DA FE que lo que antecede corresponde a todo lo actuado y aprobado en la sesión ordinaria del día 30 de enero de 2025, para los fines pertinentes legales lo certifica con su firma a continuación.

Ing. Gregorio Mendoza Macay
SECRETARIO-TESORERO DEL GADPR-DAYUMA.